

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 6 de diciembre de 1965.**

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 6 de diciembre, a las doce treinta de la mañana, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 125, de esta capital, y constará de cinco series de 60.000 billetes cada una, al precio de 500 pesetas el billete, divididos en décimos a 50 pesetas; distribuyéndose 21.000.000 de pesetas en 8.648 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 2.000.000 (undécima extracción de cinco cifras) .....	2.000.000
2 de 500.000 (novena y décima extracciones de cinco cifras) .....	1.000.000
3 de 150.000 (sexta, séptima y octava extracciones de cinco cifras) .....	450.000
2 de 75.000 (cuarta y quinta extracciones de cinco cifras) .....	150.000
3 de 50.000 (primera, segunda y tercera extracciones de cinco cifras) .....	150.000
18 de 25.000 (primera, segunda y tercera extracciones de cuatro cifras) .....	450.000
120 de 10.000 (primera y segunda extracciones de tres cifras) .....	1.200.000
1.800 de 5.000 (primera, segunda y tercera extracciones de dos cifras) .....	9.000.000
599 de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero (undécima extracción de cinco cifras) .....	2.995.000
99 aproximaciones de 5.000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero (undécima extracción de cinco cifras) .....	495.000
2 aproximaciones de 55.250 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero (undécima extracción de cinco cifras) .....	110.500
5.999 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del número que obtenga el premio primero (undécima extracción de cinco cifras) .....	2.999.500
<b>8.648</b>	<b>21.000.000</b>

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que de izquierda a derecha representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá seis bolas, numeradas del 0 al 5, y los cuatro restantes, diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

Para la extracción de los números correspondientes a los premios de 5.000 pesetas se utilizarán dos bombos; para los de 10.000 pesetas, tres bombos, y cuatro para los de 25.000 pesetas. En estas extracciones, realizadas por orden de menor a mayor cuantía de los premios, éstos se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas dos, tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 50.000 pesetas inclusive en adelante, se obtendrán, también por orden de menor a mayor, extrayendo de cada uno de los cinco bombos una bola y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas fueran todas 0 (cero), con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 60.000. Del número formado por la undécima extracción de 5 cifras, correspondiente al premio mayor, se derivarán las terminaciones, las aproximaciones y el reintegro.

Los premios correspondientes a aproximaciones, reintegros y terminaciones serán compatibles entre sí y con cualesquiera otros que puedan corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior al del premio mayor, que si saliese agraciado el número 1, su anterior es el 60.000, y si fuese éste el premiado, el número 1 será el siguiente. Para la aplicación de los premios de centena de 5.000 pesetas, se entiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100. Tendrán derecho al premio de 5.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero. Tendrán derecho al reintegro del precio del billete todos aquellos cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 17 premios mayores de cada una de las diez series del sorteo celebrado el día 25 de noviembre de 1965.**

NUMS.	P O B L A C I O N E S									
	1.ª Serie	2.ª Serie	3.ª Serie	4.ª Serie	5.ª Serie	6.ª Serie	7.ª Serie	8.ª Serie	9.ª Serie	10.ª Serie
40081	Huelva.	Huelva.	Huelva.	Huelva.	Huelva.	Huelva.	Huelva.	Huelva.	Huelva.	Huelva.
61281	Horta.	Palma de M.	Cádiz.	La Coruña.	Murcia.	Barcelona.	Sevilla.	Sevilla.	Madrid.	Murcia.
59470	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Murcia.
9547	Cistierna.	Tenerife.	Avilés.	Madrid.	Gijón.	Baracaldo.	Barcelona.	Gandía.	Gandía.	Barcelona.
49827	Córdoba.	Córdoba.	Córdoba.	Córdoba.	Córdoba.	Córdoba.	Córdoba.	Córdoba.	Córdoba.	Burgos.
4914	Stges.	Las Palmas.	Horta.	Madrid.	Lerida.	Palma del R.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Córdoba.
56630	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Logroño.
41956	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
10216	Madrid.	Ceuta.	Horta.	Valencia.	Jaén.	La Coruña.	Murcia.	Sevilla.	Barcelona.	Madrid.
39497	Alcoy.	Sta. Brigida.	Pamplona.	Gandía.	León.	La Coruña.	Sevilla.	Sevilla.	Mieres.	Málaga.
5111	Villena.	Telde.	Pamplona.	Madrid.	Bilbao.	Grenada.	Sevilla.	Sevilla.	Valencia.	Albacete.
2870	Barcelona.	Las Palmas.	S. Gervasio.	Vitoria.	Zaragoza.	Carballo.	Caravaca.	Valencia.	Granada.	Cartagena.
38968	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Madrid.
11896	Tortosa.	Madrid.	Avilés.	Avilés.	La Coruña.	Constantina.	Sevilla.	Sevilla.	Valencia.	Valencia.
57006	Avilés.	Avilés.	Avilés.	Avilés.	Avilés.	Avilés.	Avilés.	Avilés.	Avilés.	Lerida.
13288	Sevilla.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Vigo.	Barcelona.	Barcelona.	Málaga.	Mieres.	Avilés.
15423	Madrid.	Bilbao.	Horta.	Madrid.	Lerida.	Granada.	Sevilla.	Madrid.	Madrid.	Madrid.

El siguiente sorteo se celebrará el día 6 de diciembre de 1965, a las doce treinta horas, utilizando el sistema moderno de extracciones. Los billetes serán de 500 pesetas, divididos en décimos a 50 pesetas. Madrid, 25 de noviembre de 1965.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid. Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo se expondrá al público la lista de las extracciones realizadas, único documento por el que se efectuará el pago de premios. No obstante, y con el formato habitual, se imprimirá también la lista general de premios que desarrollará el resultado de las extracciones que constan en la lista oficial. Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se hayan expendido los billetes, previa presentación de éstos, de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 18 de la vigente Instrucción de Loterías.

Madrid, 25 de noviembre de 1965.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid**

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Carmen Moreno Sanz, Pilar Hernández García, Elvira Fornieles Aznares, Sagrario Gema Gómez Hernández y Celia Román González, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de noviembre de 1965.—El segundo Jefe del Servicio, Rafael Alonso.

**CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se amplía la autorización número 12, concedida al Banco Hispano Americano para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos a los establecimientos que se indican.**

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 270, de fecha 11 de noviembre de 1965, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 15328, segunda columna, línea sexta, donde dice: «...identificación 64-5-02», debe decir: «...identificación 65-4-02».

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**ORDEN de 13 de noviembre de 1965 por la que se adjudica definitivamente el concurso público internacional para la «Construcción y montaje de 28 grúas de pórtico de 12 Tm.», con destino a la Junta Central de Puertos.**

Ilmo. Sr.: En el expediente tramitado a los efectos de adjudicar por el sistema de concurso público internacional la adquisición de «Construcción y montaje de 28 grúas de pórtico de 12 Tm.», con destino a la Junta Central de Puertos,

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente el concurso público internacional relativo a «Construcción y montaje de 28 grúas de pórtico de 12 Tm.», con destino a la Junta Central de Puertos, por un importe de doscientos tres millones de pesetas (203.000.000) y plazo de ejecución de veintiséis (26) meses, con sujeción a la siguiente distribución de anualidades: año 1965, ochenta y un millones doscientas mil pesetas (81.200.000); 1966, sesenta millones novecientos mil pesetas (60.900.000); 1967, cuarenta millones seiscientos mil pesetas (40.600.000), y 1968, veinte millones trescientas mil pesetas (20.300.000), solidaria y mancomunadamente a favor de «Sociedad Española de Construcción Naval, S. A.»

«Talleres Urbasa, S. A.», «Talleres Omega, S. A.», y «Talleres J. de Miquel, S. A.».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de noviembre de 1965.

SILVA

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas,

**ORDEN de 13 de noviembre de 1965 por la que se adjudica definitivamente el concurso internacional para «Construcción de 61 grúas de pórtico de 6 Tm.», con destino a la Junta Central de Puertos.**

Ilmo. Sr.: En el expediente tramitado a los efectos de adjudicar, por el sistema de concurso público internacional, la «Construcción de 61 grúas de pórtico de 6 Tm.», con destino a la Junta Central de Puertos,

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente el concurso público internacional relativo a la construcción de las grúas de referencia por un importe de doscientos setenta y cinco millones seiscientos dos mil setenta y siete pesetas (275.602.077) y plazo de ejecución de veintiocho meses, con sujeción a la siguiente distribución de anualidades: año 1965, cincuenta y cinco millones ciento veinte mil cuatrocientas quince pesetas con cuarenta céntimos (55.120.415,40); año 1966, ciento treinta y siete millones ochocientos una mil treinta y ocho pesetas con cincuenta céntimos (137.801.038,50); año 1967, treinta y seis millones ochenta y tres mil trescientas treinta y seis pesetas (36.083.336); año 1968, diecinueve millones treinta y siete mil setenta y nueve pesetas con cuarenta céntimos (19.037.079,40), y año 1969, veintisiete millones quinientas sesenta mil doscientas siete pesetas con setenta céntimos (27.560.207,70), a favor de «Talleres E. Graset, S. A.».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de noviembre de 1965.

SILVA

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas,

**RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación de las obras del «Proyecto de estación de mercancías de Vigo».**

Este Ministerio, en fecha 9 de noviembre de 1965, ha resuelto adjudicar a la «Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A.», la ejecución de las obras del «Proyecto de estación de mercancías de Vigo», por el importe de su proposición de 74.957.630 pesetas, con baja del 9,888615584 por 100 respecto al presupuesto base de licitación que ascendía a 83.183.307,51 pesetas.

Madrid, 16 de noviembre de 1965.—El Director general, Santiago de Cruylles.

**RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación de las obras del «Proyecto de paso superior en la estación de San Mamés, Bilbao».**

Este Ministerio, en fecha 9 de noviembre de 1965, ha resuelto adjudicar a «Entrecanales y Távora, S. A.», la ejecución de las obras del «Proyecto de paso superior en la estación de San Mamés, Bilbao», por el importe de su proposición de pesetas 8.925.257,56, con baja del 10,35000003 por 100 respecto al presupuesto base de licitación de 9.955.669,34 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de trece meses.

Madrid, 16 de noviembre de 1965.—El Director general, Santiago de Cruylles.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Valencia por la que se señala la fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de «Mejora de la travesía de Onteniente en la carretera comarcal número 320 de Almansa al Grao de Gandía por Albaida».**

Ordenada por la Superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras de «Mejora de la travesía de Onteniente en la carretera comarcal número 320 de Almansa al Grao de Gandía por Albaida», las cuales, por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, gozan del procedimiento de urgencia prescrito por el artículo 52 de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954, según dispone en su artículo 20, apartado d,